

CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026
POR CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 126-2023-MINEDU

1. PRESENTACIÓN Y FINALIDAD

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca pone en conocimiento del personal auxiliar de educación nombrado, así como del público en general, el inicio del Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar correspondiente al año 2026.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO - AÑO 2026

De conformidad con la Resolución Gerencial Regional N.º 1795-2026-GRCUSCO-GEREDU de la Dirección Regional de Educación de Cusco, la Etapa Regional y la Etapa Interregional se desarrollan EN UNICA FASE, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ACTIVIDADES GENERALES	Inscripción de participantes para la etapa regional e interregional	24 al 27.08.2026	Participantes
	Remitir relación de participantes inscritos al Minedu	28.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Evaluación de expedientes de postulantes	25 al 28.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados preliminares	31.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos (por escrito)	01 al 02.09.2026	Participantes
	Absolución de reclamos presentados	03 al 04.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Publicación final de resultados (Cuadro de méritos)	07.09.2026	Comité de DRE y UGEL
ETAPA REGIONAL	Adjudicación de plazas	08 al 10.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe final del comité	09 al 11.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resoluciones de reasignación regional	11 al 14.09.2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre desplazamiento	15 al 16.09.2026	DRE y UGEL
ETAPA INTERREGIONAL	Remite información de plazas al Minedu	14.09.2026	DRE y UGEL
	Publicación final de plazas para etapa interregional	15.09.2026	DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas interregionales	16 al 17.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe final del comité de adjudicación	17 al 18.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resoluciones de reasignación interregional	18 al 21.09.2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre reasignación	22 al 23.09.2026	DRE y UGEL

REASIGNACIÓN POR CAUSAL DE INTERÉS PERSONAL

Está dirigida a los auxiliares de educación nombrados que deseen cambiar de plaza de trabajo por motivos de preferencia individual. Para postular, se requiere acreditar:

- Acreditar un mínimo de tres (03) años de nombramiento efectivo.
- Acreditar un mínimo de dos (02) años de servicios oficiales efectivos, continuos o acumulativos, en la última plaza de la cual es titular como nombrado al momento de su postulación.

Documentos a presentar para Interés Personal:

1. Solicitud de participación a través del Formato Único de Trámite (FUT) de la UGEL Calca, indicando claramente la causal, etapa y plaza a la que postula.
2. Informe Escalafonario de Reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario al momento de la postulación. (Nota: Para auxiliares que ya pertenecen a la jurisdicción de la UGEL Calca, el informe escalafonario se emite de oficio. Aquellos postulantes procedentes de otras UGEL de origen deberán adjuntarlo obligatoriamente a su expediente).
3. Copia vigente del Documento Nacional de Identidad (DNI) y todo el expediente debidamente foliado.

REASIGNACIÓN POR CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR.

Permite el desplazamiento definitivo para reunirse con familiares directos (cónyuge, conviviente legalmente reconocido, hijos menores de edad, hijos mayores con discapacidad, o padres mayores de 60 años o con discapacidad) que residen en la jurisdicción de la UGEL de destino (UGEL Calca). Los requisitos de permanencia son los mismos que para Interés Personal:

- Acreditar un mínimo de tres (03) años de nombramiento efectivo.
- Acreditar un mínimo de dos (02) años de servicios oficiales efectivos, continuos o acumulativos, en la última plaza de la cual es titular como nombrado al momento de su postulación.

Documentos a presentar para Unidad Familiar:

1. Solicitud de participación a través del Formato Único de Trámite (FUT) de la UGEL Calca, señalando la causal y etapa.
2. Declaración Jurada de residencia del familiar directo que reside en la jurisdicción de destino (Anexo 04). En caso de acreditar vínculo con menores de edad o mayores con discapacidad, la declaración domiciliaria del familiar debe estar suscrita por su representante legal.
3. Declaración Jurada del propio auxiliar de educación sobre su residencia en el lugar de destino (Anexo 04).
4. Documentación fehaciente que acredite de forma indubitable el vínculo con el familiar directo, según el siguiente detalle:
 - Para Cónyuge: Acta de matrimonio, resolución judicial o escritura pública de unión de hecho (concubinato).
 - Para Hijos menores de edad: Copia simple del DNI del menor y copia de DNI del postulante.
 - Para Padres mayores de 60 años: Copia simple del DNI del padre/madre y copia del acta de nacimiento del postulante.
 - Para Familiares con discapacidad (hijos mayores o padres): Copia simple del DNI y Certificado de Discapacidad emitido por el CONADIS o por médico certificador autorizado.
5. Informe Escalafonario de Reasignación con antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario. (De oficio para postulantes de la UGEL Calca; adjunto obligatorio para postulantes de otras UGEL de origen).

CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA INSCRIPCIÓN

- El postulante debe señalar en el **FUT**, la causal y etapa a la que está solicitando participar.
- Inscripción Única: La inscripción de participantes tanto para la Etapa Regional como para la Etapa Interregional se realiza en un único momento, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma aprobado por la Dirección Regional de Educación Cusco.
- Presentación de Expedientes: Los postulantes deberán presentar sus expedientes foliados y ordenados, incluyendo las declaraciones juradas y los documentos probatorios requeridos, a través de la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Calca de **MANERA PRESENCIAL**, dentro del plazo fijado en el cronograma.
- Prohibición de Modificación: Una vez concluida la fecha de inscripción, no se permitirá la incorporación de nuevos documentos al expediente, ni siquiera en la etapa de reclamos. Los documentos no presentados inicialmente no serán considerados para la calificación.

7. PLAZAS VACANTES UGEL CALCA

A continuación, se publica la relación oficial de las plazas orgánicas vacantes debidamente validadas por el encargado del Sistema Nexus y el Especialista en Racionalización de la UGEL Calca. Estas plazas son las únicas aptas para la adjudicación en las causales de interés personal y unidad familiar del proceso 2026:

Nº	Modalidad / Nivel	Nombre de la I.E.	Distrito	Tipo / Ruralidad	Código Modular	Código de Plaza
1	EBR Inicial - Jardín	50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CALCA	Urbana	1613447	425271210019
2	EBR Inicial - Jardín	50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CALCA	Urbana	1613447	425291210014
3	EBR Inicial - Jardín	501327	YANATILE	Urbana	1549187	421281219011
4	EBR Inicial - Jardín	383 SAN MARTIN DE PORRAS	CALCA	Urbana	0931998	421281219015
5	EBR Inicial - Jardín	661	LARES	Rural 2	0585851	420221219017
6	EBR Secundaria	CESAR VALLEJO	LARES	Rural 2	0616177	422241214015
7	EBR Secundaria	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	LARES	Rural 3	0730762	422231212010